

Becas PROGRESAR, un análisis de su implementación con coordinadoras y estudiantes en Comodoro Rivadavia, Chubut, 2024

(PROGRESAR Scholarships: An analysis of their implementation with coordinators and students in Comodoro Rivadavia, Chubut, 2024)

Luciana Lago¹ - Cristina Massera²

Resumen

El artículo analiza el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) y su implementación en Comodoro Rivadavia durante 2023, desde una perspectiva situada que recupera las experiencias de juventudes beneficiarias y de coordinadoras institucionales. A través de una metodología cualitativa que combinó análisis documental y entrevistas, se indagó en los sentidos, mediaciones y tensiones que atraviesan el acceso al programa y su incidencia en las trayectorias educativas de jóvenes. Los objetivos del estudio son analizar la implementación del PROGRESAR desde la perspectiva de coordinadoras y jóvenes, y comprender cómo se articulan sus dimensiones redistributivas y de reconocimiento en el territorio.

El análisis evidencia que el PROGRESAR opera con restricciones en la articulación entre redistribución económica y reconocimiento cultural, y que persisten barreras administrativas, territoriales y simbólicas que inciden en las trayectorias formativas. Si bien el programa constituye un soporte estatal relevante para las juventudes, se registra una débil apropiación del PROGRESAR como derecho, lo que complejiza su potencial igualador. Los hallazgos permiten comprender cómo se configura la política en el territorio y el papel central de las mediaciones institucionales en su implementación.

Recibido el 04/07/25
Aceptado el 27/07/26

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) - Ciudad Universitaria - km. 4 - CP 9000 - Comodoro Rivadavia - Chubut - Argentina.

Correo Electrónico: lucianalagocr@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2546-1319>

² Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) - Ciudad Universitaria, km. 4 - CP 9000 - Comodoro Rivadavia - Chubut - Argentina. Correo Electrónico: cristinamassera@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4442-4433>

Palabras Clave: PROGRESAR, juventudes, implementación de políticas públicas.

Abstract

This article analyzes the Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) and its implementation in Comodoro Rivadavia during 2023, from a situated perspective that draws on the experiences of young beneficiaries and institutional coordinators. Using a qualitative methodology that combined document analysis and interviews, the study explored the meanings, mediations, and tensions surrounding access to the program and its impact on young people's educational trajectories. The objectives of the study are to analyze the implementation of PROGRESAR from the perspectives of coordinators and young people and to understand how its redistributive and recognition dimensions are articulated in the local context.

The analysis shows that PROGRESAR operates under constraints in the articulation between economic redistribution and cultural recognition, and that administrative, territorial, and symbolic barriers persist, affecting educational trajectories. Although the program constitutes an important form of state support for young people, there is limited appropriation of PROGRESAR as a right, which complicates its equalizing potential. The findings contribute to understanding how the policy takes shape in the local context and highlight the central role of institutional mediations in its implementation.

Keywords: PROGRESAR; youth; policy implementation.

Introducción

El programa PROGRESAR constituye una de las principales políticas orientadas a las juventudes en Argentina, por su alcance, cobertura territorial y su continuidad desde 2014 a la actualidad. Desde su última actualización en 2023, el programa alcanza a jóvenes que desean iniciar, continuar o retomar su formación educativa en educación media y superior.

Este artículo presenta un estudio cualitativo sobre las experiencias de implementación del PROGRESAR desde una mirada situada en la Patagonia, particularmente en la provincia de Chubut y en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Los objetivos son analizar la implementación del programa desde la perspectiva de las coordinadoras y las experiencias de jóvenes estudiantes, atendiendo como se configura esta política en el territorio.

La investigación se centra en conocer e indagar las experiencias de jóvenes y referentes del programa PROGRESAR. En el análisis de las políticas sociales es clave comprender que las intervenciones estatales suponen y producen sentidos sociales, al tiempo que definen y nominan a las juventudes (Vásquez, 2015). Estas políticas operan como soportes de las trayectorias juveniles a través de mecanismos de retribución y reconocimiento. En este marco, la pregunta de investigación se orienta a comprender cómo se configura y se despliega el PROGRESAR y qué mediaciones y sentidos construyen juventudes y coordinadoras respecto de su carácter redistributivo y de reconocimiento en el escenario de la postpandemia. Tomamos el caso de Comodoro Rivadavia para estudiar el PROGRESAR entendiendo que las políticas también se desarrollan en las interacciones cotidianas entre los agentes institucionales y los grupos de jóvenes estudiantes. De allí, la importancia de incorporar la indagación sobre las mediaciones y las experiencias que atraviesan sus trayectorias educativas.

El programa PROGRESAR fue lanzado en enero de 2014. Tiene como objetivo principal ofrecer un respaldo económico a jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica para que puedan continuar y finalizar estudios en distintos niveles educativos. Este programa apunta a redistribuir recursos hacia jóvenes de hogares con ingresos insuficientes y a incentivar la continuidad educativa como herramienta para mejorar la inclusión laboral y social. Se trata de una beca con requisitos de acceso sencillos, entre ellos: ser argentina/o nativa/o, naturalizada/o o extranjera/o con residencia legal de al menos dos años en el país y contar con DNI, ser alumna/o

regular de una institución educativa, y que los ingresos del joven y su grupo familiar no deben superar tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM), cuyo valor en agosto de 2024 es de \$262.432,93. Respecto a las edades, se establece tener entre 16 y 24 años cumplidos, con extensión hasta los 35 años para personas con hijas o hijos menores de 18 años en hogares monoparentales; desde 2022, sin límite de edad para personas pertenecientes a pueblos originarios, trans, con discapacidad, refugiadas o afrodescendientes.

PROGRESAR forma parte de las políticas de redistribución dirigidas a poblaciones jóvenes. Está pensado como una política que apunta a una “protección ampliada” de las infancias y juventudes argentinas, en contraste con la “protección restringida” de la década de 1990, donde el enfoque partía de cubrir necesidades desde una mirada asistencialista (Mazzola (2014). Así, distintos estudios coinciden en señalar que el periodo que va desde 2003 hasta 2015 significó una ampliación de la seguridad social y un esfuerzo por desarrollar mejores condiciones para generar igualdad e inclusión, con foco en las infancias y juventudes (Panigo, 2016, Colombari et al., 2017; en especial, si se considera la concatenación de distintos programas sociales estatales que buscan acompañar la trayectoria vital: desde los 6 meses de gestación con la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social (AUE), la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) desde los 0 y hasta los 18 años y PROGRESAR desde los 16 a los 24 años.

En este marco, es relevante entender a las políticas públicas para jóvenes en su relación con el derecho a la educación y su capacidad para efectivizar estos derechos e intervenir así en las desigualdades (Di Piero, 2021). Esta perspectiva, y en particular la consideración del PROGRESAR como soporte retoma los aportes de González y Chaves (2023) sobre cómo el Estado hace Estado y las mediaciones en juego necesarias para la gestión cotidiana de políticas públicas como el FinEs²¹. En el despliegue de estos soportes, la actuación de referentes en el acompañamiento de las gestiones y los trámites (Chaves, 2014) y las redes de vínculos que impulsan la construcción de expectativas para las juventudes a través de la educación resultan claves. Así se configura una interrelación entre soportes familiares, instituciones y agencias estatales que posibilita la materialización del derecho a la educación.

Con estas bases se propuso una mirada de la política pública desde su dinámica, buscando especialmente reparar en las experiencias de las personas destinatarias. En este caso jóvenes estudiantes de instituciones públicas que cuentan con el apoyo del PROGRESAR entre 2022 y 2023, en Comodoro Rivadavia. Considerar las

experiencias refiere a lo vivenciado y lo sucedido, en el cruce entre lo individual y lo público, e implica entender la experiencia como modos diferenciales de ver, hacer y sentir por parte de actores situados social y espacialmente y el modo en que sus vidas cotidianas se vinculan, lo articulado y lo vivido (Segura, 2015: 26).

En este enfoque resulta valioso el aporte de Fraser sobre el lugar del estado como intérprete de necesidades y constructor de sujetos sociales, que a través de sus políticas construye sistemas de clasificaciones de sujetos y lógicas de merecimientos (1991: 5). Se recuperan sus aportes para comprender la combinación entre redistribución económica y reconocimiento cultural como fundamento de la justicia social, considerando el derecho a la educación como necesidad y el sujeto social que emerge de ella en su condición de estudiante.

Así, una hipótesis de esta investigación es que PROGRESAR como programa, entrelaza las dimensiones de redistribución y reconocimiento entre los jóvenes estudiantes destinatarios de esta política. En términos de redistribución, proporciona recursos económicos que permiten a los jóvenes acceder a la educación, buscando incidir en las desigualdades económicas. En relación con el reconocimiento, valora y legitima la identidad de los jóvenes como estudiantes, promoviendo su inclusión y participación social. En consecuencia, se postula que esta política opera como un soporte que favorece la continuidad de las trayectorias educativas de jóvenes a la vez que los reconoce en su condición de estudiantes y como sujetos prioritarios de protección estatal.

Metodología y antecedentes de la investigación

Para la investigación se utilizó una metodología cualitativa (Denzin y Lincon, 2005, Marradi, et al, 2007) centrada en el análisis de una política educativa desde las experiencias estudiantiles y las personas referentes o coordinadoras.

Las entrevistas y observaciones se realizaron en tres instituciones seleccionadas: dos de nivel superior y una escuela para jóvenes y adultos². El criterio para escoger las instituciones fue que concentran una proporción significativa de estudiantes que perciben la beca PROGRESAR, dado que el impacto institucional difiere cuando la política alcanza a un porcentaje elevado de la matrícula frente a casos aislados.

Las entrevistas en profundidad se realizaron a juventudes destinatarias y a referentes institucionales vinculados a esta política. Fueron semiestructuradas, individuales y

grupales, y en total se realizaron a quince estudiantes del programa PROGRESAR (entre universidad, terciario y educación nocturna), tres a coordinadoras y dos a referentes de agencias estatales³. Se respetaron protocolos de consentimiento informado, confidencialidad y anonimato, y se informó a las personas sobre el propósito y el marco del estudio.

El estudio abarca principalmente el área de Comodoro Rivadavia, una ciudad de tamaño intermedio, con una población estimada de 219000 habitantes, es cabecera de la región patagónica, concentra dependencias administrativas estatales y una extendida oferta educativa para jóvenes. La actividad económica, principalmente ligada a la industria del petróleo, la construcción y el comercio, con una gran presencia de población migrante, y marcadas desigualdades socioeconómicas entre sus habitantes.

Para obtener una mirada integral sobre el PROGRESAR se consideraron los marcos normativos, los distintos enfoques y las prácticas de quienes ejecutan estas políticas públicas. Entendemos que el valor de las normativas reside en su capacidad de regular trabajo estatal con las juventudes y como cristalización de los sentidos construidos sobre ellas (Colombari et al., 2020). Se aplicó la técnica de análisis documental (Aranda, et al., 2024) a informes, leyes y decretos relativos a PROGRESAR en el período 2014- 2024. Además, se relevaron las agencias estatales involucradas con foco en sus prácticas, la micropolítica (Chaves, 2014) y los tiempos en relación con el poder estatal (Auyero, 2013).

El análisis se orientó por la articulación entre las categorías conceptuales del estudio y los sentidos que emergieron de las narrativas. Siguiendo a Schettini y Cortazzo (2015: 69), se buscó descomponer los datos, reconocer sus tramas y establecer conexiones de sentido. Las entrevistas se trabajaron como textos y se leyeron de manera interpretativa, identificando y agrupando fragmentos en torno a categorías emergentes vinculadas a las experiencias de las juventudes, sus trayectorias formativas y las mediaciones institucionales. Estas agrupaciones permitieron reconstruir relaciones con los marcos conceptuales, especialmente la articulación entre redistribución y reconocimiento que orienta el análisis del PROGRESAR en el contexto postpandemia. El análisis documental de normativas y reportes oficiales se integró para contrastar lo prescripto con lo que efectivamente se despliega en el territorio.

Considerando su alcance y extensión se trata de una política que ha sido abordada por distintos estudios e investigaciones desde diversos enfoques sociales. En términos

generales, se considera que PROGRESAR es una política de ampliación de derechos de las juventudes y que representó un cambio respecto a las formas más tradicionales y meritocráticas de las becas educativas (Gluz y Rodríguez Moyano, 2018; Lombardía, 2018 Isacovich, 2020, Otero, 2020). En relación con su impacto en la educación superior, se sostiene que el progresar promueve la inclusión de nuevos estudiantes a la educación superior y pone en tensión los mecanismos meritocráticos persistentes (Proto Baglione, 2022). No obstante, la democratización efectiva depende de la apropiación institucional de la política (Gluz y Rodríguez Moyano, 2018).

Un conjunto de trabajos se centra en el análisis de los marcos normativos de PROGRESAR en los ciclos 2014-2019, examinando los cambios y sus giros programáticos. Las interpretaciones se enfocan en las distintas etapas de ejecución del programa y en las lógicas que subyacen en los cambios que impactaron en su potencialidad incluyente (Meléndez, et. al, 2020; Del Campo, 2020; Becher, 2022). La discusión sobre la tensión entre derechos o meritocracia es recurrente en los análisis sobre las modificaciones introducidas entre 2014 y 2019. Lombardía (2018) ofrece una revisión crítica de los enfoques que sustentan los programas de ingreso y de las categorías asociadas a la problemática juvenil, en particular la noción de los jóvenes “ni-ni” (ni trabajan, ni estudian). Las reformas implementadas durante el gobierno de la Alianza Cambiemos (2015- 2019) que introdujeron un criterio de regularidad distinto han sido interpretadas como más restrictivas y con efectos expulsivos (Becher, 2022: 67). Esa impronta meritocrática conlleva la profundización de la dimensión social de las desigualdades, en tanto se ponen en juego las disposiciones culturales, materializadas en el desempeño (Di Piero, 2021). En la reconstrucción de la historia del Programa PROGRESAR, con sus cambios y continuidades, interesa complementar los estudios previos con el análisis del período 2020- 2023, en el marco de la pandemia y la pos-pandemia, incorporando además una mirada desde una perspectiva regional.

Otra línea de investigación explora los vínculos entre PROGRESAR y otras políticas educativas orientadas a la transición del secundario a la educación superior (Correa, 2023) así como su articulación con programas de inclusión como la Asignación Universal por Hijo (Colombari et. al, 2017 y el programa Jóvenes con más y mejor trabajo (Roberti, 2018). Este último estudio resalta los aportes subjetivos del programa; los jóvenes adquieren competencias técnicas y personales y amplían sus ámbitos de sociabilidad (Roberti, 2018: 219). En esta revisión, se reconoce la incorporación de perspectivas de género en el análisis de políticas sociales para las

juventudes, aunque con frecuencia esa mirada se reduzca a la nominación y no se transversalice de modo integral (Cena y Brunis, 2023).

La perspectiva centrada en las experiencias de los jóvenes beneficiarios se abordó en diversas tesis de posgrado. Lombardía (2018) propone un análisis crítico del programa PROGRESAR, identifica un sesgo que favorece a jóvenes de sectores medios-bajos ya insertos en la educación superior, en detrimento de aquellos que participan en cursos de formación laboral; además, señala aspectos pendientes en la implementación, como la ausencia de redes de cuidados y tutores, y la instalación de puntos PROGRESAR con una cobertura territorial amplia (Lombardía, 2018: 209). Por su parte, Bolis (2019) destaca la valoración positiva de los jóvenes beneficiarios y el respaldo que el programa representa para sus trayectorias educativas, sugiriendo que el programa contribuye a planificar futuros (Bolis, 2019:179). De este modo, se plantea que el programa puede contribuir a la reducción de la desigualdad simbólico-material y a la configuración de trayectorias de ciudadanía posibles para los jóvenes. Sin embargo, se señala la necesidad de estudios que consideren las desigualdades entrelazadas y el alcance del programa en otros territorios.

La tesis de Proto Baglione (2022) analiza la influencia del programa en la formación de subjetividades juveniles y sostiene que el apoyo financiero y educativo puede fortalecer la identidad y la autoestima de los beneficiarios, al generar una sensación de reconocimiento estatal. Conectada con las subjetividades, otra línea de estudios aborda el uso del dinero que reciben los jóvenes de la beca PROGRESAR desde la perspectiva de las moralidades (Pizarro, 2018) y su incidencia en las economías familiares (Lara y Salazar Acosta, 2017). Estos estudios con perspectiva territorial identifican debilidades en la articulación institucional, que se manifiesta en la escasez de acciones de difusión y acompañamiento en la gestión del programa.

En conjunto, estos antecedentes aportan elementos para comprender la política PROGRESAR desde distintas perspectivas y para analizar la implementación y los efectos en regiones poco exploradas, en este caso la Patagonia central. Considerando los diez años del PROGRESAR es fundamental comprender los cambios en esta política, sus avances y retrocesos, así como las transformaciones en la representación del sujeto estudiantil y los vaivenes entre momentos expansivos y retracciones vinculadas a decisiones del gobierno nacional sobre las políticas educativas. Para enmarcar este análisis se incorpora la mirada teórica de Fraser (1991) sobre cómo el Estado otorga recursos y la tensión entre redistribución y reconocimiento. Si el PROGRESAR es una política de derechos para las juventudes,

es importante indagar cómo se experimenta y se significa el programa y cómo se articulan los principios de necesidad, derecho y mérito. Además, es importante analizar el perfil del sujeto estudiantil desde una perspectiva de género, indagando en las percepciones y experiencias y la vinculación con sus trayectorias educativas en el marco de su participación con el programa.

Marco normativo y cambios del PROGRESAR en la postpandemia

PROGRESAR es el principal programa público destinado a las juventudes mediante la cual el Estado promueve la educación y el trabajo. Como referencia para comprender su alcance del programa, según datos oficiales de septiembre de 2023, el programa PROGRESAR alcanzó a 1.835.329 becarias y becarios⁴, del cual el 61 % son mujeres. De este porcentaje de titulares, el 60 % fue también titular de Asignación Universal por Hijo AUH (no necesariamente de forma continuada en el tiempo). En cuanto, al nivel educativo de los/as destinatarios en el sistema universitario 25%, en el Terciario el 15%. En el nivel secundario mayoría con el 48 %, en el cual la franja de edad 16- 17 años es el 29%, y los mayores de 17 -que en general corresponden a la modalidad secundaria para adultos- el 19%. La línea PROGRESAR 16 y 17, 585 mil titulares, siendo un tercio del total.

A lo largo de sus diez años de existencia -desde su lanzamiento en 2014- PROGRESAR ha experimentado variaciones y ajustes vinculados al perfil de las distintas gestiones de gobierno (Cristina Kirchner- Frente para la victoria 2011- 2014; Mauricio Macri, Alianza Cambiemos 2015- 2019, Alberto Fernández, Frente de Todos 2019- 2023, Javier Milei, La libertad avanza, 2024 al presente). En términos generales, los cambios se observan en los requisitos, en los sentidos respecto al mérito y los derechos, y en las miradas sobre las juventudes destinatarias. También se incorporan proyecciones orientadas a conectar el programa con el mundo del trabajo a través del fomento de saberes específicos - por ejemplo, idiomas- o con la participación en cooperativas⁵.

En relación con este estudio, se consideran especialmente los cambios generados a partir de 2020, vinculados con los efectos de la pandemia por el COVID-19. Es importante reconocer que las juventudes fueron uno de los grupos sociales más afectados, y que la pandemia dejó una marca en esta generación por los efectos en el plano de los lazos afectivos, laborales y en el vínculo con el Estado. (Ferro, et al., 2024).

En el contexto de la pandemia, en 2021 se dictó el decreto 857/21 que introdujo modificaciones en los rangos etarios del programa. Se amplió la cobertura para jóvenes a partir de los dieciséis años y para quienes se encontraran en etapas avanzadas de su educación superior, extendiendo la cobertura del PROGRESAR hasta los treinta años. Además, se amplió la edad de inscripción para otros grupos, permitiendo que madres solteras con hijos/as, personas trans e integrantes de comunidades indígenas accedan a la beca, incluso si superan el límite de 24 años. De esta forma, se incorpora la noción de vulnerabilidad multidimensional, que implica “el reconocimiento de otras desigualdades de origen de los jóvenes, que producen limitaciones materiales y simbólicas en el acceso a la educación superior, y no solo incluyen aquellas socioeconómicas, sino de género e identidad de género” (Del Campo, 2020: 73). El decreto reafirma la responsabilidad del Estado en garantizar las herramientas de protección social a las juventudes, acompañando sus trayectorias educativas “en el entendimiento de que en el fortalecimiento del desarrollo y la potencia de las juventudes radica el futuro de nuestra sociedad⁶”. Esta formulación cristaliza la representación social de los jóvenes como el futuro de la sociedad, un recurso clave para el desarrollo económico, social y cultural del país. Esta visión los posiciona como sujetos de derechos y destinatarios prioritarios de políticas públicas orientadas a garantizar su bienestar integral y a promover su inclusión, especialmente a través de la educación⁷.

Otro hecho relevante se produce en 2023, cuando el PROGRESAR se formaliza como ley 27.726. La sanción de esta norma institucionaliza el programa, consolidándolo como una política pública de carácter permanente. Esto asegura que el acceso a la educación y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de las juventudes queden protegidos como una prioridad estatal, independientemente de los cambios en los contextos políticos o económicos. En el texto de la ley se refuerza la noción de las juventudes como el pilar del desarrollo y crecimiento del país, articulando la educación con la construcción de ciudadanía. Este criterio, que conecta educación y nación, reconoce que garantizar condiciones igualitarias para los jóvenes no solo beneficia a los individuos, sino que también tiene un impacto estructural en el tejido social y en el futuro del país.

Desde 2024, a partir del cambio de gobierno y de la reorientación del rol estatal, las políticas educativas atraviesan un escenario crítico marcado por procesos de ajuste y redefinición institucional. En este marco, las resoluciones 146/2024 y 888/2024 reorganizan el programa PROGRESAR bajo la órbita del Ministerio de Capital

Humano, manteniendo formalmente los objetivos de “reincorporación, permanencia y finalización” de estudios previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Sin embargo, su análisis evidencia un desplazamiento discursivo: el énfasis se traslada del derecho social a la educación hacia la gestión administrativa y el control institucional. Ambas normas introducen criterios de fiscalización, incompatibilidades y responsabilidades de los becarios y de las instituciones educativas. El énfasis no está en el derecho social a la educación, se consolida una lógica de eficiencia y validación administrativa que busca redefinir el vínculo entre juventudes, educación y estado despojándose del lenguaje de derechos.

En este contexto, consideramos que analizar los alcances y efectos del Programa Progresar representa un aporte relevante para comprender las transformaciones recientes de las políticas públicas educativas, así como su impacto en las trayectorias estudiantiles y en las dinámicas de las instituciones educativas.

En síntesis, el PROGRESAR se inscribe en un escenario de reorientación estatal donde conviven la continuidad formal de sus objetivos y la incorporación de criterios administrativos que redefinen la relación entre juventudes, instituciones y Estado. Estas transformaciones normativas delimitan nuevas condiciones de acceso y permanencia, producen sentidos sobre quiénes son los jóvenes destinatarios y qué se espera de ellos.

En los resultados que siguen, analizamos las experiencias concretas de estudiantes y coordinadores, y de qué manera inciden en la doble dimensión -redistributiva y de reconocimiento- que estructura al programa y que emerge como clave para comprender su alcance en las trayectorias juveniles.

Resultados

Implementación y valoración de coordinadoras y referentes del programa PROGRESAR

En este apartado se presentan los principales hallazgos de la investigación en relación con las estrategias de implementación y las experiencias de coordinadoras y referentes estatales involucradas en la gestión del Programa Progresar en la provincia de Chubut, particularmente en Comodoro Rivadavia. El análisis se construyó a partir de cuatro entrevistas en profundidad realizadas a actores con diferentes niveles

de participación institucional en el programa, complementadas con el análisis de normativas y documentos oficiales vinculados a su implementación.

Dos de las personas entrevistadas son docentes que se desempeñan como coordinadoras y orientadoras estudiantiles en instituciones educativas de nivel secundario⁸ y superior, mientras que las otras dos corresponden a referentes de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), quienes ocupan cargos vinculados con la gestión territorial y la ejecución de programas sociales y educativos, entre ellos PROGRESAR. A pesar de las diferencias en sus funciones institucionales, en las entrevistas emergió de manera recurrente una valoración positiva del programa, asociado a la ampliación de oportunidades educativas y al acompañamiento estatal de las trayectorias juveniles. En términos discursivos, predominó una perspectiva centrada en el enfoque de derechos, especialmente vinculada al acceso, permanencia y terminalidad educativa de jóvenes en contextos de vulnerabilidad social.

Asimismo, los testimonios permitieron identificar que la implementación territorial del programa no depende exclusivamente de organismos nacionales, sino de la articulación entre distintos actores e instituciones estatales. En este sentido, las entrevistas evidenciaron la construcción de una “red de estatalidad” integrada por ANSES, instituciones educativas, municipios y áreas de juventud, orientada a fortalecer la llegada del programa a los territorios. Esta dinámica se observó particularmente durante las campañas de inscripción desarrolladas en 2023, donde, según las referentes entrevistadas, se desplegaron estrategias comunicacionales y territoriales centradas en “ir donde están los jóvenes” y en “hacer red con municipios y áreas específicas de juventudes”⁹.

En este marco, durante aproximadamente un mes se realizaron actividades de difusión y acompañamiento en distintos espacios comunitarios y educativos, incluyendo colegios, clubes deportivos y plazas públicas. Estas acciones incluyeron charlas informativas, asistencia para la carga de datos en las plataformas de inscripción y presentaciones de experiencias de estudiantes becarios. Los testimonios coinciden en señalar que estas estrategias territoriales permitieron ampliar el alcance del programa y facilitar el acceso de jóvenes que presentaban dificultades administrativas, tecnológicas o de acceso a la información. Estas experiencias muestran como las políticas sociales nacionales cuando se entranan con otras capas y niveles del estado pueden ampliar su llegada a las personas destinatarias. Específicamente, cuando se trata de población juvenil se requieren formas de acercamiento particulares,

buscando modos creativos a través de estrategias digitales de comunicación, pero también desde el encuentro, participando en sus espacios de referencia.

No obstante, las entrevistas también evidenciaron tensiones y limitaciones en la implementación reciente del programa, especialmente vinculadas a cambios normativos, demoras administrativas y dificultades de comunicación institucional. En este sentido, varias referentes señalaron una percepción de incertidumbre respecto a la continuidad de ciertas líneas de acompañamiento y a la reducción de instancias presenciales de articulación territorial, aspectos que impactan directamente en las trayectorias educativas de las y los estudiantes beneficiarios.

En las distintas entrevistas de referentes y coordinadoras del programa se muestra una mirada empática y comprensiva de las problemáticas que afectan a las juventudes, principalmente las dificultades de sostenerse económicamente y proyectarse a mediano plazo. Un punto en común en las entrevistas fue que se refieren a las consecuencias de la pandemia en los jóvenes y adolescentes, la precarización de sus condiciones de vida, esto emergía especialmente en referencia a la ampliación del programa para incluir a la franja de jóvenes de 16 a 18 años.

Como lo expresaba una de las entrevistadas:

“Cuando salió el progresar para los chicos y las chicas de 16 años fue muy valioso porque, por un lado, significó identificar un segmento de población que había quedado muy vulnerable después de la pandemia, esos chicos que se habían ido de la escuela, que estaban haciendo una changa y que entonces estaban entre estudiar o trabajar, que estudien, que tengan una beca que reemplace ese ingreso económico. (...) Y después tenemos esta cosa maravillosa, que fue la posibilidad de que el adolescente sea el titular de su cuenta¹⁰”.

En este fragmento se expresa una mirada que reconoce los efectos de exclusión que generó la pandemia entre la población adolescente y se introduce un aspecto recurrente en los relatos de coordinadoras y referentes que fue la cuestión de la autonomía. Esta dimensión resulta central en tanto constituye uno de los principios que atraviesan las políticas públicas contemporáneas, especialmente desde la noción de progresividad de la autonomía de las personas, entendida como un proceso gradual que se desarrolla y fortalece a lo largo del tiempo. En este sentido, siguiendo a Medán (2023), la autonomía de las juventudes no se construye de manera aislada, sino en el marco de relaciones familiares, comunitarias e institucionales que condicionan y posibilitan determinados márgenes de acción. En dicha construcción inciden

factores como la autoridad parental, las formas de cuidado y las desigualdades de género, particularmente en relación con los usos del tiempo, la movilidad y la ocupación del espacio. Estas tensiones se manifestaban especialmente en la línea Progresar Obligatorio destinada a jóvenes de entre 16 y 18 años, donde una de las principales novedades consistía en que la titularidad del beneficio pasara a estar directamente en manos de las y los adolescentes. Sin embargo, las entrevistas evidencian que, aun cuando se impulsaron campañas específicas orientadas a este grupo etario, desde la perspectiva de las referentes persistían dificultades para que los propios jóvenes asumieran la gestión autónoma del programa. En los relatos aparecieron expresiones como “dificultades para apropiarse de la responsabilidad de la gestión de su titularidad”, así como la percepción de que “las políticas sociales están más presentes en el horizonte de las madres; son ellas las que preguntan y realizan el trámite”. De este modo, las entrevistas permiten observar que la relación de los adolescentes con las políticas públicas continúa mediada, en muchos casos, por las dinámicas familiares y de cuidado, especialmente por las mujeres adultas del hogar. Esto evidencia que los procesos de autonomización juvenil no dependen únicamente del diseño formal de las políticas, sino también de las condiciones sociales, culturales y familiares en las que dichas políticas se implementan.

Los tiempos y procesos de las políticas públicas también se vinculan con la autonomía juvenil y emergió como una contradicción la aspiración del programa de desarrollar la autonomía desde la autogestión administrativa, pero en la práctica se vivían inconvenientes en las inscripciones, poniendo en valor la orientación y acompañamiento de las coordinadoras estudiantiles. Otro inconveniente se genera por la demora en el proceso, el tiempo que pasa y lo que significa estar “a la espera”. Esta situación se vincula con los análisis de Auyero (2013) respecto a cómo el Estado impone la espera a las personas de sectores populares, como una forma de dominación que refuerza relaciones de poder, de control y marginalización. En el caso de los jóvenes que aplican a las becas PROGRESAR, el tiempo de espera prolongado para recibir una respuesta puede tener efectos similares. La incertidumbre y la ansiedad que genera esta espera pueden afectar negativamente su percepción de sí mismos como estudiantes y su proyecto personal. Además, la espera puede ser vista como una forma de control, donde los jóvenes deben demostrar su paciencia y conformidad para acceder a los recursos que necesitan para continuar sus estudios.

El trabajo de las coordinadoras como mediadoras de la política es clave y tiene distintos alcances, uno administrativo ligado a acreditar los datos académicos

de quienes solicitan la beca y a constatar la regularidad en cada una de las certificaciones previstas. Y otra área de su trabajo está ligada al acompañamiento integral de las trayectorias educativas, atendiendo a las situaciones particulares de los estudiantes. Las dos coordinadoras entrevistadas coinciden en valorar la beca PROGRESAR como una beca “no competitiva”¹¹, lo que permite un alcance más amplio y asegura que y que llegue a un mayor número de estudiantes.

Respecto a los efectos en las instituciones educativas, se percibe cómo las políticas educativas como el PROGRESAR afectan la dinámica cotidiana de las instituciones, generando lazos más estrechos con los estudiantes y promoviendo una presencia estatal activa. Desde estas voces institucionales se observa cómo el PROGRESAR incide en la dinámica cotidiana de las instituciones educativas, fortaleciendo los vínculos con los estudiantes y promoviendo una presencia estatal activa. Esta perspectiva resalta la importancia de las estrategias interinstitucionales y el compromiso de las coordinadoras y referentes en la consolidación del programa, así como el reconocimiento de las becas como sosten de las trayectorias educativas. Por ejemplo, una de las coordinadoras señaló que en su institución “en 2023 se certificaron 345 becas, un porcentaje que alcanza a casi la mitad de la matrícula de la institución que es alcanzada por la beca PROGRESAR¹²”. Este dato da cuenta del perfil mayoritario de estudiantes provenientes de sectores populares y de la centralidad que adquiere la beca en un instituto de formación docente.

De esta forma, la política se encuentra presente en la vida cotidiana de las instituciones y las coordinadoras que siguen sus cronogramas, informan sobre las convocatorias y los resultados, y sostienen un vínculo cercano que habilita un acompañamiento más ajustado a las necesidades de cada estudiante. Esta cercanía resulta especialmente relevante para apoyar las trayectorias de ciertos perfiles, como los estudiantes migrantes o aquellos con necesidades de salud específicas, a través de la articulación entre distintos espacios estatales, lo que contribuye a garantizar información oportuna, resolver trámites y favorecer la continuidad educativa.

Un punto relevante en el abordaje con coordinadoras y referentes del programa se vinculaba a cómo los estudiantes comprenden las becas PROGRESAR y qué sentidos y representaciones construyen en torno a ellas. Al respecto, señalaron que “se piensa la beca para tapar una necesidad, no para alcanzar un derecho”¹³, lo que evidencia una mirada asistencialista del programa. También identificaron que persisten formas de entender la beca ligada al mérito, a las buenas calificaciones o la idea de cupos restringidos, por lo cual desde su experiencia ven que algunos estudiantes no se

postulan por “no sacarle el lugar a quien más lo necesita¹⁴” aunque cuando no se trata de una beca competitiva. Estas percepciones muestran la persistencia de marcos interpretativos que tensionan el carácter más universalista y de ampliación de derechos que oriento originalmente al PROGRESAR.

En continuidad con lo anterior, las entrevistadas describieron emociones que observan en algunos de los grupos de estudiantes becarios que evidencian la internalización de estigmatizaciones asociadas a la asistencia estatal, como la “vergüenza de cobrar una beca”¹⁵. Desde la mirada de las coordinadoras institucionales entre los y las jóvenes destinatarios no se observa una apropiación del PROGRESAR como un programa que puede sustentar su derecho a la educación. En sus relatos, esta falta de apropiación se vincula con la persistencia de sentidos asistencialistas y meritocráticos que los propios estudiantes reproducen de modo acrítico.

Por su parte, los referentes de ANSES entrevistados enfatizaron la necesidad de profundizar en el lenguaje de derechos y disputar sentidos para que se comprenda que no se trata “de algo natural” “que tienen todos los países”¹⁶ sino política estratégica de fomento para las juventudes argentinas. Estas observaciones permiten identificar una brecha entre los lineamientos políticos que orientaron al PROGRESAR y las representaciones que circulan entre los becarios, brecha que limita la dimensión de reconocimiento del programa y su potencial para consolidarse como política de ampliación de derechos.

En las entrevistas a coordinadores y gestores de las instituciones educativas y de ANSES se resaltó el impacto positivo del PROGRESAR en las instituciones. Desde su experiencia, valoran el programa no solo como una herramienta redistributiva y como una oportunidad para fortalecer las redes y promover la inclusión educativa. En sus relatos, los referentes y coordinadoras subrayaron los desafíos específicos que enfrentan al implementar el programa, como la complejidad administrativa y las dificultades para llegar a comunidades rurales o jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad. En ese sentido, existe un acceso diferencial para quienes residen en ciudades o espacios urbanos, agravado por las distancias y el costo de los traslados en la región patagónica¹⁷. Esta referencia a la zona y el contexto patagónico también se vincula con la cuestión de la redistribución y el valor en dinero de la beca. Los referentes estatales admiten que el monto actual de la beca Progresar es insuficiente para cubrir los gastos educativos debido a la inflación constante y su consecuente impacto en el costo de vida, lo que disminuye significativamente el poder adquisitivo de la beca. También destacaron que la

capacidad del programa para acompañar las trayectorias se ve condicionada por las desigualdades socioeconómicas que atraviesan a las juventudes destinatarias. En este marco, subrayaron la importancia de reforzar la noción de la beca como un derecho, en contraste con las miradas meritocráticas o asistencialistas que perduran.

Experiencias de estudiantes con la beca PROGRESAR

En este segundo eje se analiza cómo las y los jóvenes becarios interpretan el PROGRESAR como política educativa. Este análisis se basa en entrevistas individuales y grupales realizadas con estudiantes de tres instituciones: una de nivel medio, otra de nivel superior orientada a la formación docente y una universitaria. Las narrativas de los y las jóvenes presentan una valoración positiva del programa, reflejando su impacto en sus trayectorias educativas y en la construcción de su identidad como estudiantes. En este sentido, la beca aparece como un recurso económico, que, al mismo tiempo, refuerza su posición y rol, sintetizado en la idea de que la beca “te vuelve estudiante”¹⁸.

En las entrevistas, se enfatizó que recibir la beca implica un compromiso: “el Estado te está becando para estudiar lo que quieras y eso requiere como retribución cumplir y aprobar las materias”¹⁹. Asimismo, surgió la percepción de la beca como una oportunidad, destacando el reconocimiento simbólico que el Estado otorga a través de este programa. Este reconocimiento se vincula con la perspectiva de Fraser (1991), quien plantea que las políticas públicas articulan dimensiones redistributivas con procesos de legitimación y visibilización de identidades sociales, habilitando formas de valoración subjetiva entre los destinatarios.

Aunque las becas se conciben como una oportunidad, no son interpretadas mayoritariamente como un derecho estudiantil. Esto se refleja en la limitada participación de los beneficiarios en torno a la política, lo que podría vincularse con el perfil autogestivo del programa, que, si bien facilita la gestión individual, no genera espacios de organización colectiva ni construye un sentido de pertenencia. La tensión entre los discursos que posicionan al beneficiario como sujeto de derecho o como sujeto de necesidad se expresa en las diferencias entre las miradas de los agentes estatales y las percepciones de los jóvenes. Si bien existe un acuerdo general en la valoración positiva del programa, este reconocimiento no se traduce en una participación por parte de los beneficiarios.

Siguiendo con la indagación desde el lente de las políticas sociales vinculadas a formas de reconocimiento, es pertinente incorporar la perspectiva de género, considerando que PROGRESAR busca asegurar la igualdad de oportunidades educativas. Como se mencionó en 2023, el programa tuvo un total de 1,8 millones de beneficiarios, de los cuales el 61% fueron mujeres. Esto confirma que las mujeres representaron una mayoría entre los titulares de estas becas. Este dato se inscribe en una tendencia más amplia de las políticas sociales, donde las mujeres tienen mayor representación debido a la centralidad que ocupan en las tareas de cuidado y las barreras adicionales que enfrentan para sostener trayectorias educativas y laborales (Cena y González, 2020). La cuestión del reconocimiento, en el marco de las ideas planteadas por Fraser (1991), se expresa en las medidas específicas del PROGRESAR orientadas a jóvenes madres, que reconocer las dificultades adicionales que enfrentan para continuar sus estudios. Entre estas medidas, se destaca la posibilidad de acceder a la beca hasta los 30 años en caso de tener hijos a cargo, lo que apunta a promover la igualdad de oportunidades y a valorar las necesidades particulares de las mujeres jóvenes en el sistema educativo.

Además, es de considerar que las jóvenes suelen enfrentar limitaciones significativas en el desarrollo de su autonomía, lo que responde a mayores controles sociales y miradas moralizantes sobre sus desplazamientos y compañías, además de la carga del trabajo doméstico (Medan, 2023). Este contexto se ejemplifica en el caso de Rocío, una estudiante de 22 años de una escuela secundaria nocturna de un barrio popular de la zona sur de la ciudad, quien tiene dos niños pequeños y vive junto a la familia de su pareja. Para Rocío, obtener la beca significó un reconocimiento a su proyecto personal de concluir sus estudios secundarios, ya que esta le permitió negociar el uso de su tiempo, equilibrando las tareas familiares y el cuidado infantil porque tenía “mi beca para estudiar”²⁰. Su experiencia muestra cómo el PROGRESAR opera como un recurso que habilita márgenes de autonomía en contextos donde las responsabilidades de cuidado restringen la continuidad educativa.

También, desde una perspectiva de género, se observa cómo las políticas del Estado interactúan transversalmente con las configuraciones familiares reales de las juventudes. Un ejemplo claro son los requisitos del programa PROGRESAR, particularmente aquellos vinculados a los ingresos de los progenitores. Este criterio genera obstáculos significativos para que muchos jóvenes accedan a la beca, especialmente en situaciones de desvinculación familiar o falta de pago de cuota alimentaria. En estos casos, la ausencia del progenitor impacta doblemente en

las y los jóvenes: por un lado, en la vida cotidiana y en las responsabilidades de cuidado; por otro, en el acceso a la beca, ya que la falta de aportes o de información de ese adulto impide cumplir con los requisitos del programa. Esta doble afectación configura un nudo crítico que les estudiantes reconocen como una situación injusta. Esta situación abre interrogantes sobre como desde el Estado se entrecruzan configuraciones familiares, responsabilidades parentales y derechos.

Respecto a la construcción de expectativas y proyecciones futuras, se registró en las entrevistas que la beca PROGRESAR desempeña un rol significativo en el impulso de los jóvenes a continuar sus estudios. En el caso de los adolescentes de 16 a 18 años que finalizan la secundaria, se destaca el impacto que genera saber que la beca puede extenderse a la educación superior, lo cual fomenta la continuidad educativa. Este apoyo incide tanto en las decisiones inmediatas sobre su vida personal y cotidiana, como en la construcción de sus perspectivas sobre el futuro y sus propias capacidades. Entre los aprendizajes más valorados, el estudio de idiomas aparece como una oportunidad que amplía horizontes y habilita imaginar trayectorias educativas más largas. Para muchos jóvenes, estos cursos representaban un estímulo concreto para proyectarse hacia el futuro y vincular la continuidad educativa con nuevas posibilidades formativas²¹. La interrupción de estos cursos en 2024 evidencia el desfinanciamiento y el estado crítico que atraviesan las políticas educativas.

En conexión con estas expectativas están las propias condiciones materiales de los y las jóvenes, en las entrevistas si bien destacan la estabilidad y regularidad del ingreso y la ayuda económica, subrayan que el monto sigue siendo insuficiente. Especialmente entre los adolescentes de 16 y 17 años, contar con un dinero propio -expresado en la “emoción de tener una tarjeta con mi nombre”²² - adquiere relevancia, ya que introduce experiencias tempranas de bancarización y autonomía respecto al dinero. Los usos de la beca incluyen cubrir gastos de clases particulares, actividades extracurriculares y gastos cotidianos vinculados a la escolaridad como: “Cargar la SUBE y comprar alguna cosa de librería que me pidan en la escuela”²³. Esta dinámica coincide con lo planteado por Bolis (2019), quien señala que la beca es valorada porque contribuye a sostenerse económicamente y a acercarse al ejercicio del derecho a estudiar. Aun así, este ingreso suele combinarse con otras estrategias familiares o personales para equilibrar la economía cotidiana.

En general, aunque la beca se concibe principalmente para sostener las trayectorias educativas, los testimonios muestran que también incide en las trayectorias vitales.

En las entrevistas, los y las becarias mencionaron cubrir necesidades básicas, como alimentación y transporte. En la región patagónica, las distancias y condiciones climáticas elevan los costos de movilidad, en el caso de estudiantes migrantes, la beca se destina a gastos esenciales como vivienda y comida. Persisten dificultades vinculadas al alto costo de materiales y a la necesidad de dispositivos tecnológicos actualizados, indispensables para estudiar, pero difíciles de renovar.

Los datos de esta investigación corresponden a fines de 2023, a modo de actualización, en 2024 el monto de la beca PROGRESAR quedó rezagado frente al incremento inflacionario, reduciendo su capacidad adquisitiva. Una estudiante entrevistada expresó que, aunque renovó la beca, ya no alcanza para cubrir gastos como internet y comida. También se registró el cierre de los cursos de idiomas, una oferta formativa que ampliaba las posibilidades de formación de los y las estudiantes. Este contexto se agrava por la deslegitimación pública y los discursos sociales que estigmatizan las políticas de transferencia de ingresos. No obstante, la sanción de PROGRESAR como ley otorga un reconocimiento institucional y consolida su carácter de derecho adquirido.

Conclusiones

Se reconoce que en las políticas de juventud confluyen paradigmas, intereses y conflictos sobre la relación entre los jóvenes y la sociedad. En el caso de PROGRESAR -como política estatal con diez años de desarrollo- se evidencia una relación construida desde el Estado con las juventudes argentinas, con cambios en los alcances y orientación del programa y adaptaciones a los impactos de la pandemia entre este grupo social. En el presente estudio, se ha llevado a cabo un análisis del PROGRESAR en Comodoro Rivadavia, Chubut, durante el período 2023, desde un abordaje crítico, relacional y situado, considerando la dinámica de la política pública, las experiencias de las personas destinatarias y el impacto subjetivo en su vida cotidiana y trayectoria educativa.

En primer lugar, se confirma la hipótesis central de esta investigación: el PROGRESAR articula de manera efectiva las dimensiones de redistribución económica y reconocimiento cultural entre los jóvenes estudiantes destinatarios. En su faceta redistributiva, el programa proporciona un soporte económico que contribuye a mitigar desigualdades estructurales y facilita el acceso y la continuidad educativa. Simultáneamente, actúa como un mecanismo de reconocimiento estatal, legitimando

y valorizando la identidad estudiantil, tanto para los jóvenes como para sus familias.

Los hallazgos revelan que el PROGRESAR es percibido por los estudiantes como un soporte para sus trayectorias educativas, valoran positivamente la beca y señalan su impacto en su recorrido académico y proyección futura. Asimismo, reconocen los cambios implementados en el programa, como la extensión de las edades de cobertura y la complementariedad con otras políticas públicas. Esta política pública opera reforzando la condición de los estudiantes como sujetos de derecho, siendo un reconocimiento estatal que trasciende a las trayectorias familiares y comunitarias.

Un aspecto destacado de esta investigación es el rol crucial de las referentes y coordinadoras del programa como agentes estatales que son parte de la red que sostiene y hace posible el desarrollo de esta política. Estas figuras no solo promueven el alcance del PROGRESAR, sino que también acompañan a los estudiantes en las diversas etapas del proceso, consolidando redes de apoyo institucional. Su compromiso con la política y su comprensión de las problemáticas que afectan a las juventudes son fundamentales para el desarrollo del programa.

No obstante, la investigación también ha puesto de manifiesto ciertas limitaciones y desafíos. Si bien la beca es valorada, los montos percibidos a menudo resultan insuficientes para cubrir todos los gastos relacionados con los estudios y la vida cotidiana, especialmente en el crítico contexto económico de la Argentina. Asimismo, se observó que entre los grupos de estudiantes consultados no existe una apropiación generalizada del PROGRESAR como apoyo a su derecho a la educación, prevalece su comprensión como una ayuda estatal lo que indica la necesidad de profundizar en un lenguaje de derechos que reconozca las desigualdades que afectan a las juventudes y enmarque el programa como garantía del derecho a estudiar como forma de promover condiciones de igualdad.

Los resultados coinciden con lo planteado en otros estudios respecto a que los y las jóvenes valoran el PROGRESAR porque los ayuda a sostenerse y así acercarse a la concreción del derecho a la educación, a través de la beca tienen un recurso

económico que aporta a su economía cotidiana, aunque no resulta suficiente. Se reconoce que el PROGRESAR, por sí solo, no se constituye en una herramienta suficiente para enfrentar las desigualdades materiales profundas, por ejemplo, si se consideran cuestiones territoriales, en la región patagónica los altos costos de vida, sumado a las distancias y el costo de los desplazamientos impactan en el alcance de la cobertura de la beca.

Otro desafío identificado es la limitada participación de los estudiantes en torno a esta política pública, que se expresa en que no se involucren más activamente o puedan organizarse para demandar aspectos pendientes del programa tales como la red de apoyo para el cuidado infantil para aquellos jóvenes que son padres o madres, la creación de espacios PROGRESAR como dispositivos de acompañamiento para aspirantes y titulares de becas y la conexión del programa con políticas de acceso a la cultura.

En esta investigación, el enfoque de género fue central en el análisis del PROGRESAR. Se observó que las mujeres jóvenes constituyen la mayoría de las personas beneficiarias del programa, reflejando tanto su mayor participación en esta política en sus trayectorias educativas, como las barreras adicionales que enfrentan. En este sentido, el programa no solo proporciona recursos económicos, sino que también valora y legitima la identidad de las jóvenes como estudiantes, especialmente aquellas que son madres o que enfrentan otras situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la apropiación del programa como un derecho y la necesidad de abordar las desigualdades de género de manera más integral.

Como resultados de esta investigación se abren nuevas preguntas para seguir investigando los perfiles específicos, por ejemplo, el caso del PROGRESAR Enfermería, considerando las articulaciones que hacen posible el despliegue de estas políticas en territorios particulares como es el caso de Patagonia.

Notas

- 1| FinEs 2 tiene como finalidad brindar la oportunidad de retomar y finalizar los estudios secundarios a jóvenes y adultos mayores de 18 años.
- 2| Las instituciones abordadas fueron la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (sedes Comodoro Rivadavia y Trelew), Instituto Superior de Formación Docente 810 y la Escuela secundaria de jóvenes y adultos N° 738, todas instituciones de gestión pública.
- 3| Datos del estudio Ministerio de Educación Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias. Gobierno de la Nación Argentina. Año 2023
- 4| Informe Universidades nacionales destacan crecimiento del sistema de becas educativas | Argentina.gob.ar <https://www.argentina.gob.ar/educacion-en-datos> Documento de Políticas Públicas, Observatorio de la Seguridad Social (ANSES, 2023), septiembre de 2023. Vale aclarar que a partir del cambio de gestión en diciembre de 2023 no se cuentan con más datos y que se

discontinuo la producción de informes y sistematizaciones sobre políticas sociales en Argentina.

- 5| PROGRESAR cuenta con cuatro líneas de beca: Obligatorio, Superior, Enfermería, y Trabajo. La primera estuvo destinada inicialmente a jóvenes de 18 a 24 años con el objetivo de incentivar la finalización de la educación obligatoria y se implementó a partir del año 2021, como una medida vinculada a paliar los efectos de la postpandemia. PROGRESAR Superior, por su parte, está destinado a estudiantes de nivel superior, universitario y no universitario, de hasta 24 años, con posibilidad de extenderse hasta 30 años si están en un estadio avanzado de su carrera. PROGRESAR Enfermería se enfoca en esta carrera y no tiene límite de edad. PROGRESAR Trabajo, por último, está destinado a jóvenes de 18 a 24 años que se formen en oficios. Para poder llevar a cabo la difusión, la gestión y el acompañamiento en el territorio cuenta con puntos PROGRESAR, los cuales funcionan en espacios fijos designados por los municipios, y con Espacios PROGRESAR, que funcionan en establecimientos educativos. Actualmente, existen más de 100 Puntos Progresar en municipios de toda Argentina, y 60 Espacios Progresar en universidades y escuelas secundarias.
- 6| Decreto 857/2021 (2021), Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-857-2021-358245/texto>
- 7| En 2022 se dicta el Decreto 57/2022 (2022) creó el Fondo Fiduciario PROGRESAR para financiar y potenciar las acciones del programa, asegurando su sostenibilidad económica y la continuidad y ampliación de las becas para la población joven tanto en términos educativos como socioeconómicos
- 8| Al respecto, un punto de partida de la investigación fue considerar el estado del sistema educativo provincial de Chubut y los efectos de una crisis estructural que impacta en las condiciones en que se estudia, por el deterioro de los edificios, la precarización del trabajo de docentes (Díaz, et. al, 2021) y el recorte presupuestario que trae como consecuencia el cierre de políticas educativas, situación que se acentuó en el marco de la pandemia. Así, cuando realizamos el trabajo de campo, esta situación se reflejaba y estaba presente en relación con la calidad educativa, la proyección personal de quienes se están formando como docentes y de los propios trabajadores.
- 9| Entrevista jefa regional ANSES, agosto de 2023.
- 10| ídem.
- 11| Entrevista Coordinadora, ISFD 810.
- 12| Como se mencionó previamente para definir las instituciones se consideró el número de becarios, esto lo consideramos clave porque entendemos que impacta en la vida cotidiana de las instituciones, que existan grupos de estudiantes becados y no casos individuales.
- 13| Entrevista individual Coordinadora de Políticas estudiantes, Instituto de Formación Docente.
- 14| Entrevista referente coordinadora de una institución de nivel medio, septiembre de 2023.
- 15| ídem.
- 16| Registro de campo charla informativa ANSES para estudiantes de nivel superior, julio de 2023.
- 17| Entrevista individual al director zonal de ANSES, agosto de 2023.

- 18| Entrevista grupal con estudiantes de un colegio secundario, agosto de 2023.
- 19| Entrevista grupal con estudiantes de nivel superior, Instituto de Formación Docente, agosto de 2023.
- 20| Entrevista individual, estudiante de colegio secundario modalidad para adultos, 20 de agosto de 2023.
- 21| Entrevista grupal, estudiantes universitarios, agosto de 2023.
- 22| Entrevista grupal estudiantes secundarios, agosto de 2023.
- 23| ídem.

Bibliografía

- Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Documento de Políticas Públicas. Observatorio de la Seguridad Social (2023), Buenos Aires, Argentina, 17/09.
- Aranda, M., Martínez Cuevas, M. y Camacho, A. (2024) Análisis documental, un proceso de apropiación del conocimiento. Revista digital universitaria, 25 (6): 1-11. <https://doi.org/10.22201/ceide.16076079e.2024.25.6.1>.
- Auyero, J. (2013) Pacientes del Estado. Buenos Aires, Argentina, Eudeba.
- Becher, Y. (2022) Jóvenes que quieren PROGRESAR: coyunturas sociopolíticas y programas sociales en Argentina (2014-2021). Crítica y resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos, (15): 61-76.
- Bolis, J. M. (2019) El derecho a progresar: sentidos en torno a la política, lo público y el Estado en jóvenes que participan en el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina. Tesis (Doctorado en Comunicación). La Plata, Argentina, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.35537/10915/86695>.
- Cena, R. B. y González, M. d. V. (2020) Disputas de sentidos en torno a las nociones de juventudes: un análisis desde las políticas sociales. Revista de estudios políticos y estratégicos, 8 (2): 14-35.
- Cena, R. y Brunis, L. (2023) Políticas sociales, género y juventudes: disputas por las posibilidades para nominar, significar y hacer. Última década, 31 (60): 4-35. <https://doi.org/10.5354/0718-2236.2023.70696>.
- Chaves, M. (2014) Haciendo trámites con los pibes y las familias: barreras de acceso y micropolíticas en lo público. Escenarios, 21 (1): 15-23. <http://hdl.handle.net/11336/34143>.
- Colombari, B., Hincá, L., Traba, J. y Andrade, A. (2020) Promover el arraigo: políticas de juventud en Tierra del Fuego 1991-2018. Fugia, 3 (1): 21-36.

- Colombari, B., Iorio, S., Ami, M. E. y Burga, B. (2017) Análisis cualitativo de los efectos de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos. Avellaneda, Argentina, UNDAV Ediciones.
- Correa, M. (2023) Juventudes y políticas para la transición entre educación secundaria y superior en Argentina. *Cronía*, 19 (19): 35-48. <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/cronia/article/view/1839>
- Decreto 57/2022 (2022) Presidencia de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina, 28/01.
- Decreto 857/2021 (2021) Presidencia de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina, 16/01.
- Del Campo, N. (2020) Políticas para la democratización en la educación superior: el caso del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (2014-2020). *RAES*, 12 (20): 61-77.
- Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (2005) *The Sage handbook of qualitative research*. (3a ed.). Thousand Oaks, EE.UU., Sage Publications.
- Di Piero, E. (2021) Políticas educativas, desigualdades y nivel secundario en la Argentina del siglo XXI: de la ampliación de derechos al ajuste y la meritocracia (2003-2019). *Foro de educación*, 19 (2): 115-139. <https://dx.doi.org/10.14516/fde.913>.
- Díaz, G. N., Pereyra, C. y Neun, C. S. (2021) Continuidades y discontinuidades en el trabajo del acompañante terapéutico en contextos de lucha docente y de pandemia de COVID-19 en escuelas públicas de la provincia de Chubut. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 1 (16): 11-21. <https://doi.org/10.35305/rece.v1i16.581>.
- Ferro, U., Semán, P. y Welschinger, N. (2024) Generación pandémica: lazos personales, laborales y políticos en las nuevas juventudes. *Cuestiones de sociología*, (29): 1-27. <https://doi.org/10.24215/23468904e162>.
- Fraser, N. (1991) Rethinking the public sphere: a contribution to the critique of actually existing democracy. *Social text*, (25/26): 42-67.
- Gluz, N. y Rodríguez Moyano, I. (2018) Jóvenes y universidad. El PROG.R.ES.AR y la democratización del nivel superior. *Revista del IICE*, (39): 67-82. <https://doi.org/10.34096/riice.n39.3998>.
- González, F. y Chaves, M. (2023) Ampliar lo posible entre jóvenes, familias, organizaciones y Estado: soportes y trayectorias en FinEs y universidad. *Revista del IICE*, (53): 93-111. <https://doi.org/10.34096/iice.n53.11744>.
- Isacovich, P. (2020) El PROGRESAR y la apuesta por la educación superior como abordaje de las juventudes. *Bordes*, (15): 17-25.
- Lara, M. E. y Salazar Acosta, L. M. (2017) La incidencia del PROGRESAR en la trayectoria académica de jóvenes argentinos. Un estudio de caso. *Question/Cuestión*, 1 (56): 1-17. <https://doi.org/10.24215/16696581e006>.

- Ley 27.726 (2023) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 16/12.
- Lombardía, M. L. (2018) Análisis del programa de respaldo a estudiantes de Argentina – PROGRESAR: aciertos, desaciertos y vicisitudes de una política social innovadora (2014–2018). (Tesis Maestría en diseño y gestión de programas sociales) Buenos Aires, Argentina, Facultad Latinoamericana Ciencias Sociales
- Marradi, A.; Archenti, N. y Piovani, J. I. (2007) Metodología de las ciencias sociales. Buenos Aires, Argentina, Emecé.
- Mazzola, R. (2014) PROGRESAR. Juventudes, bienes públicos y justicia distributiva. Revista Estado y Políticas Públicas, (2): 91-113. https://revistaeypp.flacso.org.ar/revista/numero-2_6.
- Medan, M. (2023) El lugar propio y la autonomía en jóvenes de barrios populares. Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud, 21 (2): 1-32. <https://doi.org/10.11600/rclsnj.21.2.901>.
- Melendez, C. E., Torres, M. A. y Yuni, J. A. (2020) Análisis del Programa de Respaldo al Estudiante Argentino (Progresar) para la educación superior (2014-2020). Revista latinoamericana de estudios educativos (México), 50 (3): 69-94. <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.3.13>.
- Otero, A. (2020) Enfoque de derecho y políticas de juventud. Un análisis del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina. Administração Pública e Gestão Social, 12 (3): 1-17. <https://doi.org/10.21118/apgs.v12i3.6003>.
- Panigo, D. (2016) El crecimiento del bienestar en Argentina y sus efectos sobre niñas, niños y adolescentes. (1a ed.). Avellaneda, Argentina, UNDAV Ediciones.
- Pizarro, M. R. (2018) Política y moralidades en torno a la implementación del PROGRESAR en la ciudad de Olavarría. Question/Cuestión, 1 (62): 1-17. <https://doi.org/10.24215/16696581e164>.
- Proto Baglione, M. (2022) Programa Becas Progresar: formación de subjetividades juveniles, prácticas y discursos en torno a derechos y méritos. Tesis (Doctorado en Comunicación). La Plata, Argentina, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Resolución 146/2024 (2024) Ministerio de Capital Humano, Buenos Aires, Argentina. publicada en el Boletín Oficial el 03/05/2024.
- Resolución 888/2024 (2024), Ministerio de Capital Humano, Buenos Aires, Argentina, publicada en el Boletín Oficial el 18/09/2024.
- Roberti, E. (2018) Políticas de inclusión sociolaboral para jóvenes: un análisis de las trayectorias de participantes de programas de empleo (PROG.R.ES.AR y PJMMT) en el

conurbano bonaerense. Tesis (Doctorado). Buenos Aires, Argentina, Universidad de Buenos Aires.

Schettini, P. y Cortazzo, I. (2015) *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. La Plata, Argentina, EDULP.

Segura, R. (2015) *Vivir afuera: antropología de la experiencia urbana*. San Martín, Argentina, Universidad Nacional de San Martín.

Vázquez, M. (2015) *Juventudes, políticas públicas y participación: un estudio de las producciones socio estatales de juventud en la Argentina reciente*. Buenos Aires, Argentina, Grupo Editor Universitario/CLACSO.